



**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR POR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O**

<b>CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN  R E C E P C I Ó N</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF POR \$	<b>\$1.133.638.-</b>	
IMPUTAC.	<b>22-07-001</b>	
PROGRAMA	<b>0301</b>	
CONTRATO N°		
TD 5 N°		
V°B° Asesoría Jurídica		

**RESOLUCIÓN EXENTA (E) DGC N°**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL MOP N°850, de 12 de septiembre de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960.
- La Ley N°19.886, de 11 de julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento el DS Hacienda N°250, de fecha 09 de marzo de 2004, y sus modificaciones.
- La Ley 21.044, de 25 de noviembre de 2017, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modifica el DFL MOP N°850, de 1997, en lo pertinente.
- El DFL N°7, de 25 de enero de 2018, que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGC Exenta N°1050, de 02 abril de 2019, que delega facultades al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución DGC Exenta N°2053, de 11 de julio de 2019, que modifica la Resolución DGC Exenta N°1050, de 02 de abril de 2019.
- La Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público año 2023.
- Las facturas N°159495, N°159510, N°159511, N°159654, y N°159655, todas de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Interior.
- La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas requirió el servicio de publicación del decreto N° 169 y Llamados a Licitación, y concurso público, por el Diario Oficial de la Subsecretaría del Interior.
- Que el servicio fue efectivamente otorgado por la Subsecretaría del Interior, a través de la publicación en el "Diario Oficial".
- Que la publicación del Decreto N° 169 y Llamados a Licitación, y concurso público, corresponden al siguiente detalle:

N°	Publicación	Fecha de Publicación
1	<b>MODIFICA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE INDICA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "RELICITACIÓN CONCESIÓN TÚNEL EL MELÓN"(Decreto N°169)</b>	28-12-2022
2	<b>ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO RÍO BUENO - PUERTO MONTT</b>	28-12-2022
3	<b>ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL PARA EL ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCIO NOR-PONIENTE</b>	28-12-2022
4	<b>"ASESORÍA TÉCNICA CONCESIÓN TELEFÉRICO ALTO HOSPICIO - IQUIQUE"</b>	31-12-2022
5	<b>CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES</b>	31-12-2022

- Que los servicios de publicación en el Diario Oficial constituyen un servicio necesario e imprescindible para el desarrollo de las funciones de la DGC.
- Que, de acuerdo a lo que indica la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 3°, letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley, y
- Que conforme indicado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 7, de fecha 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, esta adquisición se encuentra exenta del trámite de toma de Razón, y
- Que la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, el pago a la Subsecretaría del Interior, Diario Oficial, RUT N°60.501.000-8, de la siguiente factura:

N°	Factura N°	Fecha	Monto
1	159495	30-12-2022	\$755.189.-
2	159510	30-12-2022	\$100.920.-
3	159511	30-12-2022	\$100.920.-
4	159654	30-12-2022	\$113.534.-
5	159655	30-12-2022	\$63.075.-
	<b>TOTAL</b>		<b>\$1.133.638.-</b>

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a \$1.133.638.- (un millón ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22; Ítem 07; Asignación 001, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, Programa 0301, año 2023.
3. **DISPÓNESE**, el pago que se indica en el punto precedente, previa recepción conforme y demás formalidades que correspondan.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Finanzas DGC y al Departamento de Administración DGC, dependiente de esta última.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Jefe División de Administración y Finanzas(S)  
Dirección General de Concesiones  
de Obras Públicas



AZP/RHP/MSP/MCG  
Visaciones Electrónicas  
N° proceso: 16649166

